



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 129

REF: ROL 3295-49

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1236
DE FECHA 7/2/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1236** de fecha **7/2/2017** patrocinado por el arquitecto **MARÍA JOSEFA AGUILERA FUENTEALBA**, para el predio ubicado en **JOSE YANEZ N° 325**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3295-49**, propiedad de **ROSALBA GUERRERO LEGUE**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el informe presentado no acredita cómo la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la ley 20.898 respecto a las normas de seguridad contra incendio en adosamientos; las normas de estabilidad y la aplicación de las disposiciones de esta ley informadas en la DDU 302 correspondiente a la Circular N° 46 de fecha 04 de Febrero de 2016.

2. Que el cálculo de superficies declaradas en planos presenta incongruencias, se observa una superficie mayor a la permitida para este tipo de solicitud.

3. Que en planos se declara obra existente y obra nueva, lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.

4. Que en Solicitud de Regularización no se declara el monto en UF del avalúo fiscal (pto. 5.5), no se declara la clasificación de las construcciones (pto. 5.7) y las normas urbanísticas declaradas no corresponden a lo graficado en planos.

5. Que las Especificaciones Técnicas versan sobre obras a ejecutar.

6. Que la presentación resulta confusa y contradictoria ya que no acredita la existencia de recepción definitiva para la superficie que declara cómo existente y no precisa si las superficies de patio, declaradas cómo media superficie, son techadas.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m²**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1236** de fecha **7-2-2017** patrocinado por el arquitecto **MARÍA JOSEFA AGUILERA FUENTEALBA**, para el predio ubicado en **JOSE YANEZ N° 325**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3295-49**, propiedad de **ROSALBA GUERRERO LEGUE**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1236** de fecha **7/2/2017**

CONCÓN, 16 de marzo de 2017


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE OBRAS
DE CONCÓN
★ JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES


JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). **MARÍA JOSEFA AGUILERA FUENTEALBA**
- Sr(a). **ROSALBA GUERRERO LEGUE**
- Expediente Técnico N° **SRV-1236**
- Archivo **DOM.**